



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

Según queda acreditado en certificación expedida al efecto por el Secretario de esta Corporación, no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se declara la elevación automática a definitivo del Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de los tributos, adoptado en sesión plenaria de fecha 23 de julio de 2025, y cuyo texto íntegro se publica, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

#### ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

##### Artículo 4º.- Responsables.

3. Serán responsables las personas físicas o jurídicas de cualquier atasco o rotura de la red de alcantarillado que tenga lugar en dicha red desde la fachada de las viviendas hasta la red general de alcantarillado, debiendo desatascar o arreglar dicho tramo de red por su cuenta y riesgo del titular de la red. En caso de no proceder al desatasco o arreglo de dicha tubería podrá realizar dichos trabajos de forma subsidiaria el Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé repercutiendo al titular de la red el coste originado por dicho desatasco o arreglo.

Aldeanueva de San Bartolomé, 9 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Ángel Farao Blázquez.

N.º I.-4410